



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo del Secretario de Gobierno, relativo al inicio de actividades del licenciado Uriel Carmona Gándara como titular de la Notaría Pública Número Seis de la Primera Demarcación Notarial del Estado

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, RELATIVO AL INICIO DE ACTIVIDADES DEL LICENCIADO URIEL CARMONA GÁNDARA COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2016/08/02
Publicación	2016/08/03
Vigencia	2016/07/22
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5420 "Tierra y Libertad"



En dos de agosto de dos mil dieciséis, el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno da cuenta al Secretario de Gobierno, con el oficio suscrito por el licenciado Uriel Carmona Gándara, titular de la Notaría Pública Número Seis de la Primera Demarcación Notarial del Estado, registrado con el folio número 1221 de la Dirección General Jurídica. Conste.

Cuernavaca, Morelos; dos de agosto de dos mil dieciséis.

Visto el escrito con el que se da cuenta, por el que el licenciado Uriel Carmona Gándara, titular de la Notaría Pública Número Seis de la Primera Demarcación Notarial del Estado, comunica el inicio de sus funciones notariales a partir del veintidós de julio del año en curso, en el domicilio ubicado en la Avenida de los 50 metros número 100, torre II, piso 1, oficina número 105, colonia Villas Deportivas, en Cuernavaca, Morelos; se acuerda:

Con fundamento en los artículos 2 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se tiene por cumplida la comunicación que ordena el segundo de estos preceptos. En consecuencia, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", hágase del conocimiento al público en general el inicio de actividades del licenciado Uriel Carmona Gándara como titular de la Notaría Pública Número Seis de la Primera Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca, Morelos, a partir de la fecha que señala y en el domicilio que indica.

Consecuentemente, previa copia fotostática que en el expediente quede para constancia, remítase el presente acuerdo al mencionado órgano de difusión del Gobierno del Estado, para los efectos precisados en el mismo; y, en su oportunidad, agréguese un ejemplar al expediente de la notaría y de su titular. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el médico cirujano Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno, auxiliado por el licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico, de conformidad con el artículo 18, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.